



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/08/2021)

Señor
ANDRÉS FELIPE ZAPATA LÓPEZ
Carrera 32 #9 Sur – 83 Casa 114
Medellín (Antioquia)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN HALLAZGO”

La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas en los artículos 6, 413, 433, 434 y 529 de la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto No. 000367 del 28 de enero de 2014 la Dirección de Rentas, hoy Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, ordenó revisión de los actos, contratos y negocios jurídicos en lo concerniente al impuesto de registro, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Marinilla, ubicada en la carrera 31 #28 – 22, para el periodo comprendido entre el 1ro de diciembre de 2012 y el 31 de enero de 2014.
2. Que en el desarrollo de la anterior diligencia la Dirección de Rentas, hoy Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, encontró que en la escritura pública No. 4225 del 25 de agosto de 2013, de la Notaría Dieciocho de Medellín, que contiene el acto jurídico de compraventa por dos millones de pesos M/L (\$2.000.000) y de constitución de usufructo en favor de ANDRÉS FELIPE ZAPATA LÓPEZ con cédula de ciudadanía No. 3.414.091, en éste documento de dejó de liquidar la constitución de usufructo (sin cuantía), por setenta y ocho mil seiscientos pesos M/L (\$78.600), según liquidación No.101386595 del 27 de agosto de 2013, valor que se dejó a cargo para su legalización y reintegro, en la dirección: carrera 32 #9 Sur – 83 Casa 114_Medellín (Antioquia), teléfono: 2620521.
3. Que el contribuyente enterado del informe preliminar de la auditoría aportó la liquidación No. 102173306 del 24 de noviembre de 2016, por ochenta y dos mil pesos M/L (\$82.000), correspondiente al registro de la escritura No. 4225 y específicamente al acto faltante en liquidación 101386595 cancelando el valor pendiente por este acto jurídico, el valor del acto pendiente por la suma de setenta y ocho mil seiscientos pesos M/L (\$78.600) más la estampilla Pro Desarrollo por la suma de tres mil cuatrocientos pesos M/L (\$3.400), como se lee en la descripción del documento; solicitando expedir el cierre del proceso respectivo.
4. Que realizada la trazabilidad de la liquidación N. 102173306 del 24 de noviembre de 2016, por ochenta y dos mil pesos M/L (\$82.000), constatándose su cancelación según certificado de pago No. 0100042632 expedido el 23 de julio de 2021 por la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, y estando dentro del periodo antes de expirar la fecha de vencimiento.



DIRECCIÓN DE RENTAS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/08/2021)

- 5. Que el hecho de haber pagado la obligación generada por los actos jurídicos realizados a la escritura pública No. 4225 del 25 de agosto de 2013, es causal para levantar el hallazgo descrito en el numeral 25 del informe de auditoría y en el numeral 2 del presente auto, cerrando el procedimiento tributario.

En mérito de lo expuesto, el Subsecretario de Ingresos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR EL HALLAZGO descrito en el numeral 25 del informe de auditoría y en el numeral 2 del presente auto, para el contribuyente del impuesto de Registro ANDRÉS FELIPE ZAPATA LÓPEZ con cédula de ciudadanía No. 3.414.091, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto, según lo establecido en los artículos 396 a 406 de la Ordenanza 41 de 2020_Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, el 19/08/2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos

Table with 4 columns: NOMBRE, FIRMA, FECHA. Rows for 'Proyectó:' (Julián Sánchez Gil) and 'Revisó:' (Teresa Margarita Salinas Pineda). Includes a disclaimer at the bottom.



DIRECCIÓN DE RENTAS
Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 - Fax 3839598
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000
Medellín - Colombia